

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicación No. 2020-00192

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso en el cual la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se requiera a Secuestre para entrega de inmueble.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 17 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Noviembre Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra en el expediente solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de referencia Dra. NURY IRENE DIAZ RODELO, en el cual se ordenó la adjudicación del inmueble sobre el cual pesa garantía hipotecaria a favor de su mandante, por auto de fecha noviembre 2 de 2021, relativa a que este despacho ordene al Secuestre Sr. JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, la entrega material de dicho bien, el cual consiste en Lote 1 ubicado en la acera norte de la calle 6 y la casa en él construida marcada con los números 12-05, jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia, inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria Número 040-359486 y con referencia catastral número 02-00-0063-0026-000, Dirección del Inmueble: Tipo Predio: Urbano 1)Sin Dirección Lote 1, 2)Carrera 12 #5B-47, 3)Calle 6 #12-05, a su representado Sr. RODRIGO JARAMILLO GIRALDO, lo cual encuentra procedente el despacho en razón de lo expuesto.

Por ser procedente lo solicitado por el demandado y en virtud de lo anterior, éste Juzgado,

RESUELVE

1. Requerir a la Secuestre dentro del proceso, Sr. JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, quien puede ser localizado en la Calle 59 #21B -90 Barranquilla, TEL: 3103574174, correo electrónico: javier.pertito@hotmail.com, con el fin de que haga entrega material del inmueble adjudicado al interior del proceso, al demandante Sr. RODRIGO JARAMILLO GIRALDO, consistente en Lote 1 ubicado en la acera norte de la calle 6 y la casa en él construida marcada con los números 12-05, jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia, inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria Número 040-359486 y con referencia catastral número 02-00-0063-0026-000, Dirección del Inmueble: Tipo Predio: Urbano 1)Sin Dirección Lote 1, 2)Carrera 12 #5B-47, 3)Calle 6 #12-05, por las razones expuestas. Líbrese telegrama

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

EFE